



DECRETO Nº 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el **artículo 125 de la Constitución Política de Colombia** establece que, "los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)". (subrayado fuera del texto).

Que, el **numeral 6.2.3. del artículo 6º de la Ley 715 de 2001**, establece que, entre las competencias de los departamentos, en materia educativa, está la de "(...) Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados". (subrayado fuera del texto).

Que el **artículo 8º del Decreto 1278 de 2002**, define el **concurso de méritos** para ingreso al servicio educativo estatal como "el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal". (subrayado fuera del texto).

Que el **artículo 2.4.1.1.3. del Decreto 1075 de 2015** establece que, el concurso de méritos para proveer los cargos docentes y directivos docentes de establecimientos educativos estatales, que permita el ingreso a la carrera docente, tendrá las siguientes etapas:

1. Determinación de vacantes definitivas.
2. Adopción del acto de convocatoria y divulgación.
3. Inscripción y publicación de admitidos a las pruebas.
4. Aplicación de la prueba de aptitudes y competencias básicas y la prueba psicotécnica.
5. Publicación de los resultados individuales de la prueba de aptitudes y competencias básicas y de la prueba psicotécnica, y atención de las reclamaciones que presenten los aspirantes.
6. Recepción de documentos, publicación de verificación de requisitos y atención de las reclamaciones que presenten los aspirantes.
7. Aplicación de las pruebas de valoración de antecedentes y de entrevista a los aspirantes que cumplieron requisitos para el cargo.
8. Publicación de resultados de las pruebas de valoración de antecedentes y de entrevista, y atención de las reclamaciones.



DECRETO Nº 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

9. Consolidación de los resultados de las pruebas del concurso, publicación y aclaraciones.
10. Conformación, adopción y publicación de lista de elegibles.
11. Nombramiento en período de prueba y evaluación del mismo.
12. Inscripción o actualización del escalafón.

Que, establece el **artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015**, respecto de las **listas de elegible** que *"la Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación (...)". (subrayado fuera del texto).*

Que el **artículo 2.4.1.1.20. del Decreto 1075 de 2015**, establece que, *"en firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo. (Subrayado fuera del texto).*

Que el **artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015**, establece que, la terminación de un nombramiento en provisionalidad por vacancia definitiva es procedente siempre y cuando medie un acto administrativo motivado bajo la causal establecida en el numeral 5º del **artículo 2.4.6.3.9** del decreto en mención, esto es, con ocasión de un nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

Que, en aplicación de las anteriores disposiciones, la **Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-** convocó a concurso abierto de méritos a través del **Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022**, para proveer **veinte (20) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el **Código OPEC No. 183351**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en el **DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**.

Que, así las cosas, surtidas todas las etapas del concurso, conforme lo establece el **artículo 2.4.1.1.3. del Decreto 1075 de 2015**, la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-** expidió la **Resolución N° 14684 del 13 de octubre de 2023**, mediante la cual, se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer **veinte (20) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el **Código OPEC No. 183351**, de la siguiente manera:

Lista de elegibles del número de empleo 183351

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha Firma	Tipo Firma
1	Cédula de Ciudadanía	9274326	RENE	OYAGA PRADO	76.46	Firma completa	2023-10-26
2	Cédula de Ciudadanía	1082951868	MARÍA MERCEDES	TACHE RODRÍGUEZ	71.36	Firma completa	2023-10-26
3	Cédula de Ciudadanía	1085172262	CARLOS JAVIER	CONTRERAS HERNANDEZ	71.07	Firma completa	2023-10-26

Handwritten signatures and marks



DECRETO Nº 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

4	Cédula de Ciudadanía	39002327	PILAR DE JESUS	CALABRIA	70.67	Firmeza completa	2023-10-26
5	Cédula de Ciudadanía	1020787153	EVELIN	BELEÑO ACUÑA	68.23	Firmeza completa	2023-10-26
6	Cédula de Ciudadanía	1079934241	ROSA ELVIRA	SALAS SALAS	67.77	Firmeza completa	2023-10-26
7	Cédula de Ciudadanía	33218678	MAGALYS	CABRALES CHAMORRO	66.98	Firmeza completa	2023-10-26
8	Cédula de Ciudadanía	1050457916	DANIEL	PEREZ RIOS	66.38	Firmeza completa	2023-10-26
9	Cédula de Ciudadanía	57439847	ANGELICA MARIA	FERNANDEZ BELTRAN	66.12	Firmeza completa	2023-10-26
10	Cédula de Ciudadanía	26719946	ELIZABETH	PISCIOTTI OROZCO	65.9	Firmeza completa	2023-10-26
11	Cédula de Ciudadanía	72151923	JOSE GUILLERMO	ARRIETA ZAPATA	65.85	Firmeza completa	2023-10-26
12	Cédula de Ciudadanía	7600465	JORGE ELIECER	MARTINEZ BENAVIDES	65.75	Firmeza completa	2023-10-26
13	Cédula de Ciudadanía	32834088	MILENE ESTHER	BOLIVAR OROZCO	65.17	Firmeza completa	2023-10-26
14	Cédula de Ciudadanía	57308506	CELMIRA ROSA	MONTENEGRO ALVAREZ	65.15	Firmeza completa	2023-10-26
15	Cédula de Ciudadanía	1085034594	ELVIA MARÍA	LEÓN TORRES	65.09	Firmeza completa	2023-10-26
16	Cédula de Ciudadanía	1030535412	GREISY KARINA	BLANCO GALINDO	65.04	Firmeza completa	2023-10-26
17	Cédula de Ciudadanía	73582785	FRANKLIN	ROMERO CAVADIA	63.82	Firmeza completa	2023-10-26
18	Cédula de Ciudadanía	1085050297	KATERINE	VIADERO ROSARIO	63.8	Firmeza completa	2023-10-26
19	Cédula de Ciudadanía	57460696	KELLYS MARGARITA	RAMOS SULBARAN	63.76	Firmeza completa	2023-10-26
20	Cédula de Ciudadanía	1018474599	DIANA PAOLA	SUAREZ PEREZ	63.24	Firmeza completa	2023-10-26
21	Cédula de Ciudadanía	7599489	JAIR ENRIQUE	GARCIA ROJAS	62.23	Firmeza completa	2023-10-26
22	Cédula de Ciudadanía	1087557358	KAREN ANDREA	QUINTERO MARÍN	62.02	Firmeza completa	2023-10-26
23	Cédula de Ciudadanía	1065663044	SANDRY JULIETH	CAMPO ALFARO	61.55	Firmeza completa	2023-10-26
24	Cédula de Ciudadanía	1082976204	JULIETH VANESSA	TRESPALACIOS HERRERA	61.11	Firmeza completa	2023-10-26
25	Cédula de Ciudadanía	26670692	ADRIANA CAROLINA	ECHEVERRY MORENO	60.5	Firmeza completa	2023-10-26
26	Cédula de Ciudadanía	12632791	FREY JACINTO	CASTRO ESPINOZA	60.36	Firmeza completa	2023-10-26
27	Cédula de Ciudadanía	1056029476	ANA CAMILA	CHIQUILLO PACHÓN	60.16	Firmeza completa	2023-10-26
28	Cédula de Ciudadanía	1143454432	MARIA FERNANDA	BERRIO RUIDIAZ	58.55	Firmeza completa	2023-10-26
29	Cédula de Ciudadanía	5048898	ELOY GUILLERMO	BECERRA DE LA CRUZ	57.91	Firmeza completa	2023-10-26
30	Cédula de Ciudadanía	1082873468	DIANA MARCELA	AVENDAÑO POLO	55.38	Firmeza completa	2023-10-26

Que mediante **Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023**, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, determinó que durante el término de vigencia de las listas de elegibles establecido en los **artículos 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015**, las entidades territoriales certificadas en educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

[Handwritten signatures and marks]



DECRETO N° 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA”

- Vacantes definitivas convocadas en el inicio del proceso de selección.
- Vacantes definitivas que surgieron durante la ejecución de las etapas del proceso de selección.
- Vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de las listas de elegible

Que, desde el inicio de la convocatoria, hasta la presente se generaron nuevos cargos en vacancia definitiva del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el **Código OPEC No. 183351**, por lo que la Secretaria de Educación Departamental, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, actualizaron la oferta pública de empleos, aumentando el número de cargos a proveer mediante el uso de lista elegible, de acuerdo a la constancia de fecha **10 de enero de 2024**, expedida por la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

Que la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-**, en el **artículo 13** de la **Resolución No 10591 del 22 de agosto del 2023**, delegó en las entidades territoriales certificadas en educación, la competencia conferida **el artículo 2.4.1.1.20. del Decreto 1075 de 2015**, esto es, la de la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en institución educativa.

Que, de conformidad con lo antes expuesto, el pasado **18 de diciembre de 2023**, el **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, celebró audiencia de escogencia de vacante definitiva para proveer **la (s) vacante(s) definitiva(s)** del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el **Código OPEC No. 183351**, en donde los elegibles escogieron, en estricto orden de puntaje, la Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como **docente de aula**, quedando de la siguiente manera:

N°	Área	OPEC	ZONA	Municipio	INSTITUCION EDUCATIVA	CEDULA	NOMBRE ELEGIBLE
1	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ARIGUANI	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	12.632.791	FREY JACINTO CASTRO ESPINOZA
2	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUZ MARINA CABALLERO	57.308.506	CELMIRA ROSA MONTENEGRO ALVAREZ
3	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	1.085.034.594	ELVIA MARÍA LEÓN TORRES
4	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	1.085.050.297	KATERINE VIADERO ROSARIO
5	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	72.151.923	JOSE GUILLERMO ARRIETA ZAPATA
6	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.085.172.262	CARLOS JAVIER CONTRERAS HERNANDEZ

[Handwritten signatures and marks]



DECRETO N° 111 DE 2024 02 FEB 2024

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

100-20

7	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL MARIA AUXILIADORA	1.065.663.044	SANDRY JULIETH CAMPO ALFARO
8	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE RICAURTE	1.143.454.432	MARIA FERNANDA BERRIO RUIDIAZ
9	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ	1.050.457.916	DANIEL PEREZ RIOS
10	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	57.439.847	ANGELICA MARIA FERNANDEZ BELTRAN
11	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE MEDIA LUNA	1.079.934.241	ROSA ELVIRA SALAS SALAS
12	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	26.670.692	ADRIANA CAROLINA ECHEVERRY MORENO
13	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	57.460.696	KELLYS MARGARITA RAMOS SULBARAN
14	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1.082.976.204	JULIETH VANESSA TRESPALACIOS HERRERA
15	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN MARTIN DE LOBA	7.599.489	JAIR ENRIQUE GARCIA ROJAS
16	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PLATO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES	1.082.873.468	DIANA MARCELA AVENDAÑO POLO
17	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	1.082.951.868	MARÍA MERCEDES TACHE RODRÍGUEZ
18	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	39.002.327	PILAR DE JESUS CALABRIA
19	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA CANDELARIA	1.018.474.599	DIANA PAOLA SUAREZ PEREZ
20	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	1.087.557.358	KAREN ANDREA QUINTERO MARÍN
21	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	1.030.535.412	GREISY KARINA BLANCO GALINDO

Handwritten signatures and initials.



100-20

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA”

22	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO	33.218.678	MAGALYS CABRALES CHAMORRO
23	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	9.274.326	RENE OYAGA PRADO
24	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SANTA ANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE GERMANIA	1.020.787.153	EVELIN BELEÑO ACUÑA
25	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	73.582.785	FRANKLIN ROMERO CAVADIA
26	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	32.834.088	MILENE ESTHER BOLIVAR OROZCO
27	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ZAPAYAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	5.048.898	ELOY GUILLERMO BECERRA DE LA CRUZ
28	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	1.056.029.476	ANA CAMILA CHIQUILLO PACHÓN
29	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES	26.719.946	ELIZABETH PISCIOTTI OROZCO
30	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES	7.600.465	JORGE ELIECER MARTINEZ BENAVIDES

Que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015**, una vez celebrada la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva, esta entidad procederá con la expedición del acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador, respetando la vacante seleccionada por el elegible.

Que, una vez comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y **diez (10) días hábiles** adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a **cuarenta y cinco (45) días** calendario, de conformidad con lo establecido en el **inciso 2º del artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015**.

Que, una vez los elegibles tomen posesión del cargo en periodo de prueba, **DAR** por terminado el **NOMBRAMIENTO en PROVISIONALIDAD** de todos los docentes que vienen desempeñando las funciones de manera provisional en los cargos que fueron ofertados, conforme lo establecen los **artículos 2.4.6.3.12. y el numeral 5º del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015**.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a esta entidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se procederá a nombrar en período de prueba a los educadores que conforman la lista elegible, en las vacantes seleccionadas por los mismos.

[Handwritten signatures and initials]



DECRETO N° 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

Que, en mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en PERIODO DE PRUEBA como DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES, en la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Magdalena, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, a los siguientes docentes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído:

N°	Área	OPEC	ZONA	Municipio	INSTITUCION EDUCATIVA	CEDULA	NOMBRE ELEGIBLE
1	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ARIGUANI	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	12.632.791	FREY JACINTO CASTRO ESPINOZA
2	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUZ MARINA CABALLERO	57.308.506	CELMIRA ROSA MONTENEGRO ALVAREZ
3	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	1.085.034.594	ELVIA MARÍA LEÓN TORRES
4	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	1.085.050.297	KATERINE VIADERO ROSARIO
5	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	72.151.923	JOSE GUILLERMO ARRIETA ZAPATA
6	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.085.172.262	CARLOS JAVIER CONTRERAS HERNANDEZ
7	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL MARIA AUXILIADORA	1.065.663.044	SANDRY JULIETH CAMPO ALFARO
8	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE RICAURTE	1.143.454.432	MARIA FERNANDA BERRIO RUIDIAZ
9	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ	1.050.457.916	DANIEL PEREZ RIOS
10	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	57.439.847	ANGELICA MARIA FERNANDEZ BELTRAN
11	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE MEDIA LUNA	1.079.934.241	ROSA ELVIRA SALAS SALAS

[Handwritten signatures and marks]



DECRETO N° 111 DE 2024

02 FEB 2024

100-20

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA”

12	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	26.670.692	ADRIANA CAROLINA ECHEVERRY MORENO
13	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	57.460.696	KELLYS MARGARITA RAMOS SULBARAN
14	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1.082.976.204	JULIETH VANESSA TRESPALACIOS HERRERA
15	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN MARTIN DE LOBA	7.599.489	JAIR ENRIQUE GARCIA ROJAS
16	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PLATO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES	1.082.873.468	DIANA MARCELA AVENDAÑO POLO
17	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASA JERA	1.082.951.868	MARÍA MERCEDES TACHE RODRÍGUEZ
18	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASA JERA	39.002.327	PILAR DE JESUS CALABRIA
19	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA CANDELARIA	1.018.474.599	DIANA PAOLA SUAREZ PEREZ
20	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	1.087.557.358	KAREN ANDREA QUINTERO MARÍN
21	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	1.030.535.412	GREISY KARINA BLANCO GALINDO
22	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO	33.218.678	MAGALYS CABRALES CHAMORRO
23	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	9.274.326	RENE OYAGA PRADO
24	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SANTA ANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE GERMANIA	1.020.787.153	EVELIN BELEÑO ACUÑA
25	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	73.582.785	FRANKLIN ROMERO CAVADIA
26	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	32.834.088	MILENE ESTHER BOLIVAR OROZCO
27	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ZAPAYAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	5.048.898	ELOY GUILLERMO BECERRA DE LA CRUZ

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



DECRETO 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

“POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA”

28	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	1.056.029.476	ANA CAMILA CHIQUILLO PACHÓN
29	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES	26.719.946	ELIZABETH PISCIOTTI OROZCO
30	Idioma Extranjero Inglés	183351	Rural	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE BUENOS AIRES	7.600.465	JORGE ELIECER MARTINEZ BENAVIDES

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los destinatarios del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ACEPTACION Y POSESION DEL CARGO. Una vez efectuada la comunicación del presente acto administrativo, el designado dispone de un término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y **diez (10) días hábiles** adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.4.1.1.21. del Decreto 1075 de 2015.**

PARAGRAFO: NO ACEPTACION Y PRORROGA DE LA POSESION. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a **cuarenta y cinco (45) días calendario.**

ARTICULO CUARTO: Superado el período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la **Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.**

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria y conforme lo dispuesto en el manual de funciones y competencias laborales de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

PARÁGRAFO: En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá a solicitar su revocación, inmediatamente se advierta la infracción, de conformidad con lo establecido en el **artículo 5º de la Ley 190 de 1995, el literal “J” del artículo 41 de la ley 909 de 2004 y numeral 2º artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015.**

ARTICULO SEXTO: Una vez los elegibles tomen posesión en periodo de prueba, **DAR** por terminado el nombramiento en provisionalidad por vacancia definitiva de los docentes que continuación se relacionan, los cuales, venían prestando sus servicios de manera provisional mientras se suplía la vacante con ocasión de un concurso público de méritos:

(Handwritten signatures and marks)



DECRETO " 111 " DE 2024 02 FEB 2024

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

Nº	DOCENTE EN PROVISIONALIDAD	CEDULA	Municipio	INSTITUCION EDUCATIVA	CEDULA	NOMBRE ELEGIBLE
1	LUNA LOZADA JULIO LUIS	1082246777	ARIGUANI	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	12.632.791	FREY JACINTO CASTRO ESPINOZA
2	LEON TORRES ELVIA MARIA	1085034594	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	1.085.034.594	ELVIA MARÍA LEÓN TORRES
3	VIADERO ROSARIO KATERINE	1085050297	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	72.151.923	JOSE GUILLERMO ARRIETA ZAPATA
4	BARROS CANTILLO YEZID	85436558	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE RICAURTE	1.143.454.432	MARIA FERNANDA BERRIO RUIDIAZ
5	ROCHA CHADITH MONICA	32776778	GUAMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ	1.050.457.916	DANIEL PEREZ RIOS
6	CASTRO CARO YAMILET	1052080757	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO	57.439.847	ANGELICA MARIA FERNANDEZ BELTRAN
7	LOBELO CAMPO MASIEL PATRICIA	57304783	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE MEDIA LUNA	1.079.934.241	ROSA ELVIRA SALAS SALAS
8	JULIO PAYARES JAMER DAVID	7598482	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	26.670.692	ADRIANA CAROLINA ECHEVERRY MORENO
9	MARTINEZ MOSQUERA ZULAY DE JESUS	32794571	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	57.460.696	KELLYS MARGARITA RAMOS SULBARAN
10	HERNANDEZ GIL DAIWER JOSE	72021940	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN MARTIN DE LOBA	7.599.489	JAIR ENRIQUE GARCIA ROJAS
11	GONZALEZ SILVA JOSE JAVIER	75086401	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	1.087.557.358	KAREN ANDREA QUINTERO MARÍN
12	BARROS COVILLA LILIBETH	1193041531	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	1.030.535.412	GREISY KARINA BLANCO GALINDO
13	CABRALES CHAMORRO MAGALYS	33218678	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HORNO	33.218.678	MAGALYS CABRALES CHAMORRO
14	MARQUEZ JIMENEZ VANESSA CAROLINA	1051668882	SAN ZENON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TOMAS HERRERA CANTILLO	9.274.326	RENE OYAGA PRADO
15	ROMERO CAVADIA FRANKLIN	73582785	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	73.582.785	FRANKLIN ROMERO CAVADIA
16	MEDINA ACUÑA MERCEDES ELENA	22616960	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO	32.834.088	MILENE ESTHER BOLIVAR OROZCO
17	PATERMINA RUIZ WILMER JAVIER	1102851263	ZAPAYAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	5.048.898	ELOY GUILLERMO BECERRA DE LA CRUZ



DECRETO N° 111 DE 2024 02 FEB 2024

100-20

"POR EL CUAL SE NOMBRA EN PERÍODO DE PRUEBA A UNOS DOCENTES DE IDIOMA EXTRANJERO INGLES CON CÓDIGO OPEC No. 183351, (RURAL) CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 Y SE DA POR TERMINADO UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD POR VACANCIA DEFINITIVA"

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el **Parágrafo 1° del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015**, el retiro del servicio de los anteriores docentes en provisionalidad, será efectivo desde la misma fecha en que el elegible tome posesión en periodo de prueba. El rector o director rural expedirá la respectiva constancia de la fecha en que el docente con derechos de carrera o el docente nombrado en período de prueba asume las funciones del cargo, y de la fecha de dejación de funciones por parte del docente nombrado provisionalmente.

ARTICULO SEXTO: COMUNICAR del contenido del presente acto administrativo a los docentes que se les da por terminado el nombramiento en provisionalidad por vacancia definitiva, haciéndole saber que, contra el mismo, **NO** procede recurso alguno, toda vez que, se trata de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICAR del contenido del presente acto administrativo a la de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena-Oficina Administrativa y Financiera, para la ejecución de todos los trámites de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

02 FEB 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mario Alberto Medina Pérez	Profesional Universitario Jurídica SEDMAGDALENA	
Revisó	Antonio José Tibaúsa Quijano	Profesional Especializado Jurídica SEDMAGDALENA	
Aprobó	Betty Cecilia Horta Miranda	Secretaria de Educación Departamental (e)	
Revisó	Pedro Javier Piracón López	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Manuel Fernando Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica Gobmagdalena	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; que, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gobernador.